

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

**CONTENIDO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>2</b>
<b>2. CALENDARIO ESTIMADO</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> .....	<b>4</b>
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4
4.2. EJECUCIÓN .....	17
4.3. ENTREGA.....	18
4.4. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO .....	20
4.5. SUMINISTRO DE REPUESTOS .....	21
<b>5. OBLIGACIONES ESPECIALES</b> .....	<b>21</b>
<b>6. LUGAR DE EJECUCIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>8. FORMA DE PAGO</b> .....	<b>23</b>
<b>9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>24</b>
9.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA.....	25
9.2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.....	25
9.3. INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	26
9.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....	26
9.5. ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS.....	26
9.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	27
9.7. COMUNICACIONES.....	27
<b>10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b> .....	<b>27</b>
10.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE .....	28
10.2. CAPACIDAD JURÍDICA.....	28
10.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....	30
10.4. EXPERIENCIA .....	31
10.5. REQUISITOS TÉCNICOS.....	32
<b>11. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES</b> .....	<b>32</b>
11.1. REVISIÓN DE LAS COTIZACIONES .....	32
11.2. COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES .....	33
11.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	33
11.4. DERECHO DEL CONTRATANTE.....	33
11.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	33
<b>12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>34</b>
<b>13. CONFLICTO DE INTERESES</b> .....	<b>34</b>
<b>14. PRÁCTICAS PROHIBIDAS</b> .....	<b>35</b>
<b>15. CONTRATACIÓN</b> .....	<b>35</b>
<b>16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b> .....	<b>36</b>
<b>17. ANEXOS</b> .....	<b>37</b>

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Referencia de la invitación	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco
Proyecto asociado	“Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en la Frontera con Perú” en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/PC-19832-CO suscrito entre la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco, como Órgano Ejecutor y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
Objeto a contratar	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos, que apoyaran la operación de la E.S.E Hospital María Angelines del municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo.
Tipo de invitación:	Invitación Pública
Componente	De acuerdo con la descripción de las adquisiciones del Plan de Adquisiciones: COMPONENTE 1 Garantizar la continuidad de la atención esencial de salud en frontera y mitigar los efectos indirectos de la pandemia por COVID-19. Bienes. Equipos biomédicos
Tiempo de ejecución	Sesenta (60) días calendario a partir de la aprobación de pólizas
Criterios de selección	Menor precio con el cumplimiento de los requerimientos de estos términos de referencia
Tipo de contratación	Contrato de compraventa

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

**2. CALENDARIO ESTIMADO**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Jueves, 04 de agosto de 2023
Fecha y hora límite para la recepción de observaciones y/o aclaraciones	Martes, 15 de agosto de 2023
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones	Jueves, 17 de agosto de 2023
Fecha y hora límite para la recepción de propuestas	Martes 22 de agosto de 2023 hasta las 17:00 hora colombiana
Evaluación	Inicio un día después de la recepción de propuestas
Notificación de resultados	Una vez finalizado el proceso de evaluación.

**3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco (en adelante denominado el “Organismo Ejecutor”) ha recibido un financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú.

El Organismo Ejecutor destinará una porción de estos fondos para sufragar los gastos elegibles en virtud del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/PC-19832-CO objeto de estos términos de referencia. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Organismo Ejecutor y después que el Banco haya aprobado dichos pagos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el convenio entre el Organismo Ejecutor y el Banco. Los pagos estarán sujetos en todo respecto a los términos y condiciones establecidos en dicho Convenio de Financiamiento. Nadie sino el Organismo Ejecutor tendrá derechos en virtud del Convenio para reclamar los recursos del fondo.

Dado que el objetivo general del proyecto es “contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19, y a mitigar los efectos indirectos de la pandemia sobre la salud en los departamentos de

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

frontera con Perú” y su objetivo específico es “mejorar la capacidad de atención básica, garantizando la continuidad de la atención esencial de salud en frontera, en el marco de la emergencia que fue desatada por COVID-19 y sus efectos directos e indirectos sobre el sistema de salud que aún se mantienen”, se adelantó un proceso de análisis de alternativas en conjunto con las entidades regionales de salud en la zona para alcanzar el mayor impacto, por lo que el alcance del presente proceso plantea desde la competencia de la Red Adelco, la adquisición de equipos Biomédicos para el fortalecimiento de esta entidad de Salud.

Así mismo, con el logro de los objetivos propuestos por el Convenio debe ser apoyado por la prestación eficaz y oportuna de todos los servicios complementarios que faciliten la labor de las diferentes dependencias de las entidades de salud, lo cual requiere la participación de una empresa especializada en la prestación de este tipo de bienes y / o servicios, que tenga la experiencia e idoneidad relacionada con el objeto de la presente contratación.

### **4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

#### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las obligaciones, condiciones, especificaciones y demás componentes de estos términos de referencia son vinculantes al contrato a suscribir con el proveedor seleccionado.

El proveedor deberá realizar la adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento en la E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES de Puerto Leguizamo - Putumayo, de la totalidad de los siguientes equipos:

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

Equipo Biomédico	Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)	Cantidades requeridas
Equipo de Rayos X periapical	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Generador de Rayos X: hasta 300 Khz</p> <p>Punto focal del tubo: mínimo 0,7 mm IEC (+/-0,2 mm)</p> <p>Distancia Focal: hasta 200mm +/- 40mm (20,32cm +/-0,4cm)</p> <p>Corriente del tubo: hasta 7mA +/- 1mA</p> <p>Voltaje del tubo: entre 60 kV y 70 kV +/-5kV</p> <p>Voltaje de alimentación: 110v Ac /60Hz</p> <p>Montaje: En pared (horizontal a la derecha o izquierda, o vertical)</p> <p>Longitudes de brazo: hasta (180 cm) +/- 20cm</p> <p>Tipos de temporizadores: Portátil (estándar), separado (opcional) o en pared.</p> <p>Configuraciones del temporizador:</p> <p>Selector de Kv</p> <p>Selector para: niño / adulto (estándar) / adulto (grande)</p> <p>Selector: pieza dental / aleta de mordida / oclusivo</p> <p>Dosis emitida en pantalla después de cada exposición</p> <p>Radiovisiografo (Sistema de adquisición de imágenes):</p> <p>Tecnología: SuperCMOS Centellador o mejor</p> <p>Tamaños de los detectores: mínimo 2 detectores (#1 y #2)</p> <p>Resolución real: hasta 20pl/mm +/-4pl/mm</p> <p>Voltaje de alimentación: 5V dc</p> <p>Conexión: interfaz USB</p> <p>Grosor de los detectores: hasta 7,3mm +/- 2mm</p> <p>Con Software incluido</p>	1
Monitor de signos vitales	<p>Pantalla con tecnología LCD TFT o tecnología superior de 10.4 pulgadas o superior</p> <p>Tipo de paciente: Neonato, pediátrico y adulto.</p> <p>Batería interna recargable con duración como mínimo de dos horas.</p> <p>ELECTROCARDIOGRAFIA:</p>	2

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

<b>Equipo Biomédico</b>	<b>Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)</b>	<b>Cantidades requeridas</b>
	<p>Posibilidad de visualizar de forma simultánea 3 ó más derivadas, Capacidad de registro de frecuencia cardiaca igual o superior a 300lpm Alarmas ajustables límite superior e inferior. <b>FRECUENCIA RESPIRATORIA:</b> Medición por impedancia Capacidad de registro mínima igual o inferior a 1 rpm Capacidad de registro máxima igual o superior a 120 rpm (adulto) / 150 rpm (pediátrico/neonato) Alarma de máximo y mínimo ajustable <b>PULSOXIMETRIA:</b> Valor mínimo igual o inferior a 1%. Valor máximo igual a 100% Precisión del 2% para saturación entre 70% y 100% Capacidad de registro de frecuencia de pulso igual o superior a 200 lpm Alarma ajustable para límite superior e inferior. <b>TEMPERATURA:</b> Rango de medición: 0-50°C o mayor Sensor de temperatura en la piel, Sensor de temperatura no invasiva Resolución de 0,1°C Alarma ajustable límite superior e inferior <b>ACCESORIOS MONITOR:</b> 1 Brazaletes nibp adulto 1 brazaletes nibp pediátrico. 1 Sensor de pulsioximetría tipo pinza adulto 1 Sensor de pulsioximetría tipo pinza pediátrico. Cable de ECG de 5 derivadas. Sensor de temperatura corporal</p>	

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

Equipo Biomédico	Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)	Cantidades requeridas
Monitor de signos vitales con Modulo de Capnografía	Pantalla con tecnología LCD, TFT o tecnología superior de 10.4 pulgadas o superior Tipo de paciente: Neonato, pediátrico y adulto. Batería interna recargable con duración como mínimo de dos horas. ELECTROCARDIOGRAFIA: Posibilidad de visualizar de forma simultánea 3 ó más derivadas, Capacidad de registro de frecuencia cardiaca máximo $\leq$ a 350lpm o ppm Alarmas ajustables límite superior e inferior. FRECUENCIA RESPIRATORIA: Medición por impedancia Capacidad de registro mínima igual o inferior a 1 rpm Capacidad de registro máxima igual o superior a 120 rpm (adulto) / 150 rpm (pediátrico/neonato) Alarma de máximo y mínimo ajustable PULSOXIMETRIA: Valor mínimo igual o inferior a 1%. Valor máximo igual a 100% Precisión del 2% para saturación entre 70% y 100% Capacidad de registro de frecuencia de pulso máximo de 250 lpm o mayor Alarma ajustable para límite superior e inferior. TEMPERATURA: Rango de medición: 0-50°C o mayor Sensor de temperatura en la piel, Sensor de temperatura no invasiva Resolución de 0,1°C Alarma ajustable límite superior e inferior CAPNOGRAFIA:	3

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

Equipo Biomédico	Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)	Cantidades requeridas
	<p>Tipo paciente: Adulto, pediátrico, neonatal  Método de medición: Análisis de gas infrarrojo no dispersivo (NDIR), Flujo lateral.  Unidad de medida: mmHg, kPa  Rango de medición: 0 a 150 mmHg +/-5mmHg (0 % a 20 %)  AwRR: 2 rpm ~ 150 rpm (+/-2rpm)  Resolución: EtCO2:  0.2mmHg (0 mmHg~ 70mmHg)  0.5mmHg (70 ~ 100mmHg)  AwRR: 1rpm  Precisión (0-150mmHg):  ± 2mmHg de lectura (0~40mmHg)  ± 5% de lectura ( 41~70mmHg)  ± 8 % de lectura (71~100mmHg)  ±10% de lectura ( 101~150mmHg)  Precisión AwRR: ± 1 rpm  ACCESORIOS MONITOR:  1 Brazaletes nibrp adulto  1 brazalete nibrp pediátrico.  1 Sensor de pulsioximetría tipo pinza adulto  1 Sensor de pulsioximetría tipo pinza o tipo wrap pediátrico.  Cable de ECG de 5 derivadas.  Sensor de temperatura corporal  Accesorios para el correcto funcionamiento del CO2 (líneas de muestreo, trampa de agua (si aplica), modulo Mainstream o Sidestream)</p>	
<p>Bascula adulto digital</p>	<p>Grado medico  Capacidad: 500 libras / 220 kg +/- 20lb /20kg  Resolución: 0,2 libras / 0,1 kg  Pantalla LCD o TFT o mejor de 1" o superior</p>	<p>5</p>



Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

<b>Equipo Biomédico</b>	<b>Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)</b>	<b>Cantidades requeridas</b>
	<p>Funciones:            Conversión LB/KG            Bloqueo LB/KG            Masa corporal Índice (BMI)            Puesta a cero/tara            Retención/liberación            Puesta a cero automática            Parada automática            Tallímetro incluido: hasta 214 cm +/- 20cm            Ruedas para facilitar el movimiento            Alimentación:            Baterías AA y/o Adaptador de voltaje            Con certificado de calibración acreditado ONAC</p>	
Compresor odontológico	<p>Potencia del Motor mínimo de 1 hp (0,75Kw)            Mínimo Dos cabezotes            Libre de aceite (cabezal)            Bajo ruido de trabajo            Presurización máxima de trabajo mayor o igual a 100psi            Volumen del tanque 30 Litros o mayor            Tipo de alimentación: 110v/60Hz            Filtro de ingreso de aire en cada cabezal            Válvula de seguridad            Válvula de purga            Conexión con racores tipo prestolok            Trampa de agua a la salida            Cauchos de alta resistencia en las Bases para evitar desplazamiento</p>	1
Máquina de anestesia	Máquina de anestesia, para pacientes adultos, pediátricos y neonatales	1

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

Equipo Biomédico	Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)	Cantidades requeridas
	<p>Display de mínimo 10" máximo de 15.1". Visualización simultanea de mínimo 2 gráficos</p> <p>Ventilador electrónico, con mínimo 8 modos ventilatorios: monitorización integrada de presión, volumen, presión soporte, ventilación manual, SIMV/PS. (VCV),(PCV), PEEP, PC- VG(PRVC), PSV, ESPONT(CPAP, Presión de soporte (PSV) con Respaldo de apnea (PCV)o (PSV)"</p> <p>PEEP electrónico rango OFF, 3 ~ 30 cmH2O o mejor</p> <p>Frecuencia Respiratoria graduable entre 1 o menor a 100 BPM</p> <p>Relación I:E programable I:E (4.1 a 1.10)</p> <p>Tres gases convencionales (O2, N2O y aire).</p> <p>Compensación con Gas fresco, Compliancia y Barométrica</p> <p>Volumen Tidal desde 20 o menor hasta 1500 o más y Rango L/min de 20 o menor a 100 o menor</p> <p>Válvula ajustable de presión (APL), Válvula de sobrepresión, Válvula de conmutación bolsa-ventilador, Manómetro de presión en vías aéreas.</p> <p>Monitor de oxígeno administrado</p> <p>Monitor de presiones en la vía aérea</p> <p>Monitorización de fio2 , Monitorización de EtCO2</p> <p>Panel de flujo metros para O2, N2O o aire</p> <p>Soporte para dos vaporizadores. Debe incluir mínimo un Vaporizador de sevoflurane</p> <p>Batería con autonomía entre 45 minutos y 90 minutos</p> <p>Alarmas de desconexión.</p> <p>Alarmas: Volumen Tidal, Frecuencia respiratoria, FiO2, EtCO2, SPO2</p> <p>Sistema de evacuación de gases.</p> <p>Con opción de 5 o más curvas seleccionables por el usuario para el despliegue en pantalla</p>	

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

<b>Equipo Biomédico</b>	<b>Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)</b>	<b>Cantidades requeridas</b>
	<p>Conexión trasera para mínimo de 2 cilindros centrales (O2, Air, N2O)</p> <p>Despliegue en pantalla de medición de volumen inspirado y espirado</p> <p>Revisión de tendencias por parámetros mínimo hasta por 24 horas</p> <p>Memoria para registro eventos de alarma</p> <p>Trampa de agua en el absorbedor de CO2</p> <p>Comprobación automática del sistema</p>	
Unidad odontológica	<p>Eléctrica</p> <p>Sillón con cabecera anatómica.</p> <p>Escupidera</p> <p>Lámpara odontológica de luz fría</p> <p>Bandeja para instrumental</p> <p>Eyector, jeringa triple - módulo con negatoscopio</p> <p>Silla auxiliar para odontólogo.</p> <p>Sillón eléctrico: ascenso y descenso eléctrico, espaldar inclinación eléctrica.</p> <p>Mandos localizados en el espaldar del sillón independientes para máxima seguridad.</p> <p>Asiento anatómico con soporte lumbar, descansabrazos ergonómicos.</p> <p>Apoya cabezas con doble anulación.</p> <p>Tapicería con protección antibacterial y anti hongos, impermeable de fácil limpieza.</p> <p>Lámpara: tipo fiad luz fría, sin sombra de dos intensidades, luz día, modulo con dos conexiones para pieza de mano de alta, una conexión para micromotor, jeringa triple push botón.</p> <p>Mangueras lisas asépticas, regulador de agua, regulador de aire, manómetro indicador de presión, bandeja en acero inoxidable, negatoscopio, pedal de disco.</p>	1

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

<b>Equipo Biomédico</b>	<b>Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)</b>	<b>Cantidades requeridas</b>
	<p>Escupidera: en brazo articulado, taza aséptica en porcelana blanca, eyector de saliva con control de succión, llave dispensadora de agua limpia-taza.</p> <p>Butaco: ergonómico, tapicería aséptica, espaldar regulable, altura regulable.</p>	
Incubadora de transporte	<p>Control con modo manual o servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 23°C o menor a máximo en el rango de 37° ~ 39°C.</p> <p>Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente de 34° C o menor hasta 37°C o 38°C.</p> <p>Con rango sobret temperatura de más de 37.0 hasta 38°C.</p> <p>Resolución mínima de 0.1°C.</p> <p>Sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60%.</p> <p>Sistema de humidificación con servocontrol de la humedad relativa con 40% o menor a 85% o mayor con incrementos no mayores a 5%</p> <p>Monitoreo de Parámetros</p> <p>Con indicador de la potencia o encendido del calefactor, sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma; con silenciador temporal; con mensajes de alarma en pantalla</p> <p>Pantalla LCD o electroluminiscente</p> <p>Base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.</p> <p>Con ajuste de altura</p> <p>Con dos puertas de acceso con cortina de aire.</p> <p>Que permita el uso de lámparas de fototerapia.</p> <p>Lecho de plástico radiotransparente que permita adoptar al neonato la posición Trendelenburg y anti-Trendelenburg con variación manual del ángulo de inclinación.</p> <p>Filtro de aire.</p>	1

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

Equipo Biomédico	Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)	Cantidades requeridas
	Alimentación eléctrica en el rango de 110 a 127VAC/60 Hz Con batería interna	
Lampara de calor radiante	<p>Con gabinete metálico o sintético, con cajones, montado sobre una base rodable.</p> <p>Con 4 ruedas de doble giro, con sistema de frenos mínimo en dos ruedas</p> <p>Compuesto por un cabezal o unidad de calor radiante de 500 watts mínimo, incorporada al equipo, con capacidad de rotación.</p> <p>Equipos operado por microprocesador, que permita la programación y regulación de la temperatura en un rango entre 34° C hasta 38.0°C. +/-2°C</p> <p>Modo de control mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>modo de pre-calentamiento</li> <li>modo manual</li> <li>modo bebé.</li> </ul> <p>Sistema de iluminación con luz halógena o mejor</p> <p>Lecho para recién nacido construido en colchoneta de material lavable, resistente a los desinfectantes y/o agentes químicos.</p> <p>El lecho deberá contar con paredes laterales en material transparentes, abatible y/o fácilmente desmontable.</p> <p>Con mecanismo que permita adoptar las posiciones de trendelenburg y trendelenburg inverso.</p> <p>Con sistema de alarmas para cambios de la temperatura programada, por sobretemperatura, falla de fluido eléctrico, falla de sensor de piel, falla de operación del equipo.</p> <p>Con display o pantalla LCD o mejor donde se visualice la temperatura, alarmas y potencia del calefactor.</p> <p>Porta bandeja o porta monitor: mínimo 2</p> <p>Atril porta sueros: mínimo 1</p> <p>Peso del equipo: menor a 100kg</p>	2

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

Equipo Biomédico	Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)	Cantidades requeridas
	Alimentación eléctrica 110v Ac 50/60 hz	
Desfibrilador	Pantalla de 7" o superior con tecnología LCD, TFT a color. Resolución 800 x 600 Píxeles o mejor Accesorios: Palas adulto y pediátrica, parches para DEA, ECG, SPO2, NIBP, IBP(opcional) Modos de operación: Manual, DEA, desfibrilación sincrónica, monitor Peso menor a 8KG Fuente de alimentación 100-240V (50/60Hz) Batería de ion de litio recargable, en modo desfibrilación mínimo 100 veces a 360J descarga en intervalos de 1 min sin registrar. Impresora térmica incorporada Alarmas e indicadores Almacenamiento de 100 eventos por paciente o mejor Modo manual: 1-360 J Modo DEA: energía de descarga configurable Marcapaso: onda cuadrada de pulso, ancho de pulso: 20ms, ±5% ECG: de mínimo 3 derivadas Velocidad de barrido: 6.25 mm/s, 12.5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s NIBP Método Oscilométrico automático. modo de trabajo manual, automático y continuo. Tiempo de medición: Adu/Ped: 120s; Neo: 85s, medida de presión sistólica, diastólica y media. IBP (2 canales), rango de medida aproximado entre 0-300 mmHg (opcional). Resolución de 1 mmHg, ondas(ART, PA, CVP, RAP entre otras) SPO2. Rango de medida de 0-100%. Resolución: 1%	1
Succionador	Succionador con base rodante para desplazamiento dentro del quirófano.	2

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

<b>Equipo Biomédico</b>	<b>Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)</b>	<b>Cantidades requeridas</b>
	<p>Alto vacío y alta capacidad de succión, motor libre de aceite, alta velocidad de flujo y bajo nivel de contaminación.</p> <p>Capacidad total de 5000 ml., dos botellas con capacidad de 2500 ml. cada una, dos botellas de cierre hermético y con control de sobre flujo para impedir que las secreciones lleguen a la bomba, con manguera transparente de PVC (no toxico) y filtro hidrofóbico</p> <p>Con interruptor manual y pedal</p> <p>Máximo vacío de 680 mmHg o menor</p> <p>Flujo de aire libre: mayor a 30 L/MIN</p> <p>Intervalo de vacío ajustable</p> <p>Corriente eléctrica 110 voltios</p> <p>Peso 22 Kg o menor.</p> <p>Nivel de ruido menor o igual a 60dB</p> <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 manguera de succión</li> <li>- 4 filtro antibacteriano</li> <li>- 1 fusible de repuesto- 1 pedal</li> <li>- 1 cable corriente 110 voltios</li> <li>- 1 manual de operación en español.</li> </ul>	
Electrobisturí	<p>Unidad de electrocirugía entre 350 y 400W con salidas de energía monopolar y bipolar.</p> <p>Modos: Corte, coagulación, bipolar y sellador de vasos</p> <p>Sistema de monitoreo de calidad de contacto de placa del paciente</p> <p>Pedal bipolar alámbrico y/o inalámbrico</p> <p>Visualización de parámetros en Display 7 segmentos o Pantalla LCD de 5" o superior</p> <p>Potencias de trabajo (tolerancia de las potencias +/-5w, tolerancias de las impedancias +/-5 Ω)</p> <p>CORTE MONOPOLAR</p>	1

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

<b>Equipo Biomédico</b>	<b>Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)</b>	<b>Cantidades requeridas</b>
	<p>Potencia máxima de corte monopolar pure - CUT 400 W - 300 Ω</p> <p>Potencia máxima de corte monopolar low - CUT 300 W - 300 Ω</p> <p>Potencia máxima BLEND 250 W - 300 Ω</p> <p>El equipo debe contar con un modo especial para papilotomía y polipectomía de 200 W - 300 Ω, con mínimo 8 niveles de manera que se pueda lograr nitidez, profundidad y velocidad variables del corte</p> <p><b>COAGULACIÓN MONOPOLAR</b></p> <p>Potencia máxima Spray 120 W - 500 Ω</p> <p>Potencia máxima Fulgurate/Force 150 W - 500 Ω</p> <p>Potencia máxima Desiccate 120 W - 500 Ω</p> <p>Potencia máxima Soft 120 W - 150 Ω</p> <p>El equipo debe contar con modos automáticos para Desiccate &amp; Soft.</p> <p><b>BIPOLAR</b></p> <p>Potencia máxima Corte 120 W - 100 Ω</p> <p>Potencia máxima Force 100 W - 100 Ω</p> <p>Potencia máxima Micro 100 W - 100 Ω</p> <p>El equipo debe contar con modo de coagulación de inicio automático con potencia máxima de 40 W; modo para lograr un</p>	



Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

<b>Equipo Biomédico</b>	<b>Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias (EMO)</b>	<b>Cantidades requeridas</b>
	<p>efecto de coagulación idóneo con potencia máxima de 40 W; modo de corte escalonado de mínimo 4 niveles.</p> <p><b>SELLADOR DE VASOS</b></p> <p>Mínimo 5 niveles de ligadura estándar para sellar vasos de diferentes espesores.</p> <p>Mínimo 2 niveles de ligadura rápida.</p> <p>Con capacidad de sellar vasos de hasta 7 mm o de mayor grosor</p> <p>Frecuencia de trabajo:</p> <p>Monopolar 425 kHz o mejor</p> <p>Bipolar 525 kHz o mejor</p> <p>Placa paciente</p> <p>Voltaje de alimentación 110V Ac 60 Hz</p> <p>Peso 8 Kg o menor</p> <p><b>CONTROLES</b></p> <p>Respuesta de potencia instantánea contra la densidad del tejido y la variación de impedancia y ajuste de potencia</p> <p>Monitoreo de impedancia del tejido (tiempo real) para controlar potencia</p> <p>Auto chequeo.</p>	

**4.2. EJECUCIÓN**

- a. El proponente deberá cumplir con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto 4725 de 2005, y sus normas conexas en lo que respecta a registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- b. Coordinar, en colaboración con la entidad de salud y el equipo de proyecto, todas las acciones necesarias para garantizar el acceso y la puesta en funcionamiento de los equipos Biomédicos en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de inicio del contrato. Esto incluye seguir las recomendaciones técnicas del fabricante y asegurar la calidad de los equipos.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

- c. Realizar la instalación, puesta en marcha y entrega de los equipos biomédicos en las entidades de salud dentro de un plazo máximo de 60 días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato. Los equipos entregados deben cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas en la oferta seleccionada.
- d. Brindar asesoramiento técnico y acompañamiento durante el proceso de preinstalación de los equipos biomédicos en la entidad de salud. Esto se aplica tanto a los equipos fijos como a aquellos con estación de trabajo.
- e. Cumplir con todas las CONDICIONES PARTICULARES POSTVENTA descritas, garantizando que la oferta y la entrega de los equipos biomédicos cumplan con las recomendaciones técnicas del fabricante.
- f. En caso de una alerta sanitaria, y previa coordinación con el supervisor del contrato, el proveedor deberá llevar a cabo la identificación, inventario, recolección y reposición de los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19. Estas acciones deben ser realizadas en un plazo no superior a 30 días hábiles, y el proveedor deberá suministrar un equipo de respaldo que garantice la continuidad del servicio.
- g. Brindar apoyo en todas las gestiones administrativas que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

#### **4.3. ENTREGA**

Con el fin de establecer claramente el proceso de entrega de los equipos biomédicos, este numeral se enfocará en presentar como elemento informativo, las diferentes actividades a desarrollar de tal manera que se puedan entregar los equipos, siguiendo las instrucciones del Hospital María Angelines de Puerto Leguizamo.

- a. Entregar un plan de trabajo y cronograma de instalación, puesta en funcionamiento y entrega del equipo biomédico. Incluir en el cronograma las fechas previstas para la capacitación presencial sobre uso, manejo, cuidado, mantenimiento preventivo, y correctivo, garantía, stock, y soporte técnico del equipo biomédico de acuerdo con las especificaciones técnicas de los equipos en proceso de compra.
- b. Deberán entregar la ficha técnica original del equipo expedida por el fabricante y el Manual de usuario y/o servicio.
- c. El Manual de usuario debe estar en español y adicionalmente incluir:
  - Guía de uso rápido
  - Listado de repuestos, accesorios e insumos requeridos para la tecnología.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

- Vida útil de la tecnología.
- Protocolo de mantenimiento y periodicidad (técnico-limpieza y desinfección)
- Cronograma de mantenimientos preventivos
- d. Gestionar que la(s) capacitación(es) sobre uso, manejo, cuidado, mantenimiento preventivo, y correctivo, garantía, stock, y soporte técnico del equipo biomédico deberá ser realizada por el fabricante y/o proveedor autorizado. Se deberá entregar cronograma al hospital para la programación de dichas reuniones y un video ilustrativo sobre el uso y cuidado de los equipos.
- e. Garantizar y dejar constancia que los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, y entregados a la entidad de Salud, son nuevos y se encuentran libres de todo gravamen.
- f. Si el producto resulta defectuoso o no cumple con los requerimientos del contrato, se podrá rechazar o requerir el reemplazo del producto. En caso de que un bien resulte rechazado, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de los siguientes QUINCE (15) días calendario a partir de su rechazo.
- g. Garantizar por escrito que los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.
- h. Los Equipos Biomédicos se deberán entregar con su respectiva hoja de vida (en formato de la institución), así como el certificado de calibración de cada uno de ellos (para aquellos que aplique).
- i. Instalar en cada elemento una placa de identificación con las siguientes características:
  - ✓ Metálica.
  - ✓ La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.
  - ✓ De difícil remoción. No debe poder ser arrancada manualmente.
  - ✓ No debe dañar el bien.
  - ✓ En un lugar de fácil visualización.
  - ✓ Dimensiones ancho: 80 milímetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.

Y deberá tener como mínimo el siguiente texto:

- ✓ Registro Sanitario N°: \_\_\_\_\_
- ✓ Número del Contrato: \_\_\_\_\_
- ✓ Contratista: \_\_\_\_\_
- ✓ Fecha de Finalización de Garantía: \_\_\_\_\_

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

✓ Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: \_\_\_\_\_

El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal médico/asistencial y de mantenimiento Biomédico, el proponente adjudicatario debe instalar las placas de equipo nuevo.

j. Por temas de seguridad y tiempos, las entregas se deben realizar mediante transporte aéreo.

#### **4.4. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO**

- a. Garantizar la buena calidad de los bienes, sin perjuicio de la garantía que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos requeridos al menos durante cinco (5) años. Garantizará a la Entidad la calidad y correcto funcionamiento de los equipos biomédicos. El proveedor debe garantizar el cambio del elemento, por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten fallas técnicas, durante el tiempo de garantía que deberá ser mínimo tres (3) años, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes de hardware y/o software del elemento biomédico.
- b. Adicionalmente, los elementos biomédicos a adquirir deben incluir servicios de instalación directos del proveedor - fabricante o Canal que cuente con el personal técnico avalado por la fábrica con certificación profesional vigente. Sin que esto genere sobrecostos en la oferta ni para la entidad.
- c. Una vez efectuada la entrega el proveedor deberá proporcionar los documentos que considere para ilustrar y dar a conocer claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía mínimo de tres (3) años.
- d. En caso de fallos recurrente sobre los equipos ofertados por el comitente proveedor que afecten la correcta operación de los servicios de la entidad de Salud, la entidad entregará las evidencias correspondientes, y el proveedor deberá realizar el cambio de estos de acuerdo con las especificaciones definidas en el presente proceso o superiores.
- e. Garantizar y dejar constancia por parte del fabricante y/o del proveedor autorizado por el fabricante, que los equipos biomédicos cuentan con una garantía de calidad mínima de 3 años, y que el fabricante y/o proveedor autorizado asumen reparar gratuitamente las averías, fallas, y sustitución de partes que dicho equipo biomédico requiera si éstas se deben a fallas propias del equipo.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

### **4.5. SUMINISTRO DE REPUESTOS**

- a. Sin perjuicio de la garantía el contratista debe garantizar el suministro de repuestos por un término de cinco (5) años.
- b. El proveedor seleccionado deberá entregar los manuales de uso, funcionamiento y mantenimiento de todos y cada uno de los equipos requeridos. También deberá anexar el original de las garantías de todos y cada uno de los equipos. La garantía mínima exigida es de tres (3) años.
- c. Todos y cada uno de los equipos debe estar de acuerdo con los estándares técnicos vigentes y conforme a las normas internacionales para equipos y condiciones eléctricas que rigen para este tipo de productos

### **5. OBLIGACIONES ESPECIALES**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, deberá asumir las siguientes obligaciones:

- a. Garantizar la entrega del 100% de los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES durante el período de ejecución del contrato y que los bienes sean de excelente calidad y cumplan las características establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato.
- b. Cumplir a cabalidad, en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del VENDEDOR con la Red ADELCO.
- c. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en estos términos de referencia y la solicitud de cotización
- d. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, con el fin de cumplir con el objeto contractual.
- e. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata a la coordinación del proyecto y supervisor del contrato.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

- f. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta desde la gerencia del proyecto, con el fin de cumplir con el objeto contractual.
- g. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- h. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
- i. El VENDEDOR pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato y que apliquen, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el VENDEDOR asume el riesgo tributario que derive del contrato.
- j. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
- k. Asumir todos los costos de transporte que implique cumplir con el objeto del contrato.
- l. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.
- m. Entregar a la entidad de salud todos los documentos de importación y demás requeridos para legalizar la nacionalidad de los equipos médicos aplicables y ofrecidos, incluyendo los trámites de importación y nacionalización de los equipos biomédicos.
- n. Aceptar que la Red Adelco podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del VENDEDOR que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere derivado del incumplimiento del objeto contractual.
- o. Las obligaciones, condiciones, especificaciones y demás componentes de los términos de referencia son vinculantes al contrato(s) suscrito con el VENDEDOR.
- p. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, términos de referencia, anexos técnicos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

### **6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de entrega será en la E S E HOSPITAL MARÍA ANGELINES, dirección: Km 1 vía al aeropuerto, municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia. Los dispositivos y equipos biomédicos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en los espacios asignados por el hospital al responsable de recibo, de acuerdo con los horarios establecidos, previa coordinación con el responsable del día y la hora de entrega.

### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías. El plazo del contrato será de sesenta (60) días calendario desde la aprobación de las garantías.

### **8. FORMA DE PAGO**

Para iniciar el proceso de revisión y aprobación del pago por parte de la supervisión del contrato, es necesario que cada entregable/producto obtenga la aprobación de la E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO. El proveedor será responsable de llevar a cabo esta gestión. Seguidamente, se requerirá la aprobación de cada pago por parte de la supervisión del contrato, lo cual también será responsabilidad del proveedor.

La Red Adelco pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a. Un primer pago por valor equivalente al 10% del valor del contrato, a la entrega y aprobación, por parte de la supervisión del contrato, del Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- b. Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, a la entrega de la orden de compra y/o remisión que soporte el valor de los equipos objeto de la contratación.
- c. Un tercer y último pago equivalente al 60% del valor del contrato, a la entrega del acta suministrada por la Red Adelco debidamente firmada, evidencia fotográfica de los equipos instalados, video ilustrativo del uso y cuidado de los equipos y un documento suscrito por la Entidad de salud, con el visto bueno de la supervisión; donde se especifique la entrega a satisfacción del equipo biomédico con el cumplimiento de cada una de las características, especificaciones técnicas, calibración, accesorios, capacitación y demás descripciones de los

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

equipos biomédicos, así como su estado físico – mecánico, gestión que adelantará el proveedor.

De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. **No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.**

En la factura debe establecerse el valor individual de cada uno de los equipos entregados para que puedan ser registrados en almacén.

Cada pago que efectuará la Red Adelco al proveedor se tramitará de acuerdo con lo establecido y con los tiempos definidos en el Procedimiento de pagos de la Red Adelco.

Para que la Red Adelco proceda con el último pago, es necesaria la entrega con firma autografiada en original de todos los documentos requeridos: Contrato, Póliza y actas entre otros.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica. No se realizará ningún pago al proveedor hasta que se presente la certificación bancaria solicitada por la Red Adelco de acuerdo con los términos del contrato.

#### **9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Cada propuesta estará conformada por los documentos que deben presentarse para la evidencia del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, así como por los anexos que apliquen y todos los documentos requeridos en estos términos de referencia.

Deberán entregar la ficha técnica original del equipo expedida por el fabricante y el Manual de usuario y/o servicio, para validar el cumplimiento todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas para cada equipo biomédico.

Toda la documentación relacionada con este proceso debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

Los fondos provenientes de préstamos del Banco pueden ser usados solo para el pago de bienes y servicios realizados por individuos o firmas de países miembros del Banco. Los individuos de



Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

### **9.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

El proponente debe entregar firmada y completada en su totalidad la información requerida en el **ANEXO 1** Declaración juramentada.

### **9.2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

El cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

El proponente deberá cotizar la totalidad de lo solicitado para lo cual deberá diligenciar completamente y entregar firmado el **ANEXO 2** Solicitud de cotización adjuntando adicionalmente lo que aplique. La propuesta económica y consecuentemente su pago deberá estar expresado en pesos colombianos. Los valores serán fijos durante la vigencia del contrato.

Es responsabilidad del proponente obtener la información necesaria, por sus propios medios, sobre la naturaleza, ubicación, peculiaridades, condiciones generales y particulares del lugar de trabajo, así como otros aspectos que puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos. Esto incluye la obtención y el pago de permisos, impuestos y licencias, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El proponente será responsable de todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. En consecuencia, la Red Adelco no asumirá en ningún caso dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección y/o contratación.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

El proponente deberá presentar el valor de la propuesta objeto de compraventa, considerando lo establecido en los términos de referencia y sus anexos y teniendo en cuenta tanto los costos directos como indirectos, los gastos de transporte de los equipos y del personal asignado para la entrega, instalación y capacitación, las utilidades, los impuestos de carácter nacional, distrital o municipal, los costos de pólizas, los gastos contingentes e imprevistos, así como los riesgos asociados con la ejecución del contrato. Todos estos aspectos serán asumidos por el proponente por lo que se recomienda que los proponentes obtengan asesoramiento calificado en los aspectos que consideren.

**9.3. INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Toda la documentación deberá enviarse por correo electrónico dentro del plazo establecido. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la misma:

Asunto del correo	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID
Correo electrónico:	<a href="mailto:gestionhumana@redadelco.org">gestionhumana@redadelco.org</a> <a href="mailto:adquisiciones@redadelco.org">adquisiciones@redadelco.org</a>

**Nota aclaratoria:** la Red Adelco dará por desestimadas la documentación enviada en forma incorrecta, que no sea enviada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto del correo de tal manera que se identifique el proceso al que se presenta.

**9.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta, la cual se soportará mediante la suscripción del ANEXO 3 Validez de la propuesta

**9.5. ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS**

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los presentes términos de referencia, deberá formularla a la Red Adelco, al correo electrónico [gestionhumana@redadelco.org](mailto:gestionhumana@redadelco.org) con copia a [adquisiciones@redadelco.org](mailto:adquisiciones@redadelco.org). Dichas observaciones

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

deberán ser enviadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha y hora límite para recepción de la documentación.

### **9.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Habrá lugar a rechazo de alguna propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando la o el proponente(s) se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b. Cuando se encuentre falsedad en la información y/o documentos suministrados.
- c. Cuando no presenten todo lo requerido en los términos de la invitación que responde a estos términos de referencia o no cumpla con todas las especificaciones solicitadas.
- d. Cuando la propuesta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- e. Cualquier intento por parte de un proponente de influenciar al Contratante en la evaluación de las cotizaciones o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- f. Cuando su presentación sea extemporánea.

### **9.7. COMUNICACIONES**

La Red Adelco dirigirá cualquier comunicación pertinente a los/las proponentes a través de la página Web de la Red Adelco y/o correo electrónico.

## **10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Se aplicará el criterio de cumplimiento o no. Solo pasarán al proceso evaluación las propuestas que hayan superado positivamente toda la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Los requisitos habilitantes deben ser aportados por el proponente(s) dentro del plazo indicado en los presentes términos de referencia. En caso de que se omita algún documento o requisito el comité evaluador requerirá al proponente(s) definiendo un plazo de entrega.

Cuando en dicho término no se adjunten los documentos requeridos, se tendrán por no presentados, y por ende, no cumplidos, lo que da lugar a que no sea objeto de evaluación de la propuesta por el no cumplimiento íntegro de los términos de referencia.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

### **10.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE**

Podrán participar en este proceso Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas o Consorcios entre Personas Jurídicas, cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

#### ***Unión Temporal o Consorcio***

Estipular en forma clara y expresa si la participación es a título de consorcio o unión temporal, e indicar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Así mismo, la designación del representante legal.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal que presente propuesta no podrán presentar oferta de manera individual o conformando cualquier otro tipo de asociación que participe en este proceso.

### **10.2. CAPACIDAD JURÍDICA**

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

#### ***Persona Jurídica***

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente y el RUT actualizado. El comité evaluador verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato, esto es, proveedor, y/o distribuidor, y/o comercializador de equipos y/o dispositivos biomédicos o relacionados.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

**Unión Temporal o Consorcio**

Cuando las ofertas sean presentadas en consorcio o unión temporal para la participación del presente proceso de selección, dichos consorcios o uniones temporales deberán estar conformados por personas jurídicas que se dediquen a la actividad de proveedor, y/o distribuidor, y/o comercializador de equipos y/o dispositivos biomédicos. El comité evaluador verificará lo siguiente para la constancia de la Unión Temporal o Consorcio:

- a. El certificado sobre existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deberán acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- c. Acreditar el certificado de inscripción de las personas jurídicas donde aparezca el desarrollo de actividades previstas en este documento.
- d. Los miembros de los Consorcios y/o Uniones Temporales, designarán la persona que para todos los efectos los representará, señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y las responsabilidades específicas que, en la ejecución del contrato, asume cada uno de los miembros de la unión temporal frente a la Red Adelco.
- e. Los proponente(s) indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- f. El documento constitutivo del consorcio o la unión temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de este momento surte efectos como tal frente a la Red Adelco, dicho documento debe contener como mínimo las siguientes estipulaciones
  - La especificación del aporte económico de cada integrante en el consorcio o la unión temporal.
  - La actividad a que cada integrante se obliga en la ejecución del contrato.
  - Las facultades otorgadas a la persona que designen para efectos de la representación en la ejecución del contrato, lo que no exime a cada integrante de su propia responsabilidad.
  - Las obligaciones que se asumen frente a cada integrante y frente a terceros.
  - La firma de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.
- g. La propuesta debe estar suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal el cual fue designado por todos sus integrantes en el documento constitutivo.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

- h.** Se debe anexar el compromiso de constitución respectivo en la forma señalada en el punto d.
- i.** Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el pliego de condiciones, como si fueran a participar en forma independiente.
- j.** Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Red Adelco. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- k.** Las demás reglas que se indiquen en los demás puntos del pliego respecto a consorcios o uniones temporales.
- l.** La Duración del consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (1) año más.

#### **10.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera solicitada en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

Con la radicación de la propuesta, el proponente(s) declara y la Red Adelco así lo entiende, que la información contable, financiera y económica que se tiene en cuenta para la evaluación y eventual selección de este, corresponde a información tomada de sus estados financieros o de los libros y demás documentos de contabilidad, por lo cual en los términos de ley se presume auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que el comité evaluador verifique cualquier modificación respecto de la información suministrada, el proponente será excluido del proceso de selección.

Para determinar su capacidad financiera se deberá entregar Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente(s), contador público y/o el revisor fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores)

Deben cumplirse los siguientes valores:

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1$
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,76$
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 70\%$ del monto a contratar

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir íntegramente con estos indicadores.

**10.4. EXPERIENCIA**

El análisis de los documentos exigidos para acreditar las condiciones de experiencia solicitada en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente es hábil o no para participar en la convocatoria.

Para tal efecto, las Empresas interesadas en participar en el proceso de selección deberán acreditar la experiencia solicitada mediante certificados o actas de liquidación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados a satisfacción. Los proponentes interesados en participar en el proceso de selección deberán tener en cuenta que cada certificado o acta de liquidación debe contener: objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, contratante, valor del contrato, los servicios o bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar y la información de contacto, entre otros.

**General**

Las Empresas interesadas en participar en el proceso de selección deberán tener por lo menos cinco (5) años de estar legalmente constituidas en desarrollo de su objeto social o actividad económica. Para la verificación de este requisito se remitirá el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica, para lo cual se contará a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá aportar la experiencia general exigida en este punto por al menos uno solo de los integrantes.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

### **Específica**

Acreditar experiencia en contratos con objetos similares al objeto de los presentes términos de referencia, mediante la presentación de dos (2) contratos que acrediten una experiencia en valor igual o superior a COP 400.000.000 cada uno, durante los cinco (5) últimos años.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se valdrá la sumatoria de las experiencias de los integrantes, pero en todo caso, las certificaciones deberán cumplir íntegramente los parámetros del requisito.

### **10.5. REQUISITOS TÉCNICOS**

El cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la evaluación.

Se verificará mediante el documento de solicitud de cotización debidamente diligenciado y firmado.

## **11. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES**

Para ingresar a esta fase del proceso los proponentes deberán haber cumplido los requisitos mínimos habilitantes.

***Red Adelco seleccionará solo un proveedor que deberá cumplir con todos los requisitos y disposiciones previstas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.***

### **11.1. REVISIÓN DE LAS COTIZACIONES**

El Contratante revisará las Cotizaciones recibidas, incluyendo las modificaciones y dejará constancia en un acta de los nombres de los Proponentes, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la declaración de mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante estime conveniente.



Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

### **11.2. COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES**

De aquellas cotizaciones que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica con el valor antes de IVA.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proponente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios presentados. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la esencia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos (si existieran) que el Contratante hayadescubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

### **11.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN**

La evaluación será realizada por un comité de evaluación, el cual estará conformado por un número impar de integrantes.

### **11.4. DERECHO DEL CONTRATANTE**

**Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y/o a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proponentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

### **11.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las solicitudes de cotización, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación se haya comunicado a todos los Proponentes.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

### **12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contratante adjudicará el contrato de compraventa al proponente cuya Cotización cumpla con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio.

Desde Red Adelco se verificará la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo (lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco) para asegurarse que el consultor recomendado para la adjudicación, no se encuentra sancionado por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo. La Red Adelco se abstendrá de contratar a quienes se encuentren reportados en esta lista.

Para finalizar la etapa precontractual, se dará lugar a la adjudicación, donde como resultado del mismo podrá:

- a. Adjudicar la contratación.
- b. Declarar desierto el proceso.

En ningún caso podrá serle atribuida a la Red Adelco responsabilidad alguna por cualquier tipo de daño ocasionado por la declaración desierta de la convocatoria y/o declinación de la invitación.

La Red Adelco tiene la facultad discrecional de terminación anticipada advirtiendo que el proceso podrá ser terminado cuando no se presenten proponentes o cuando ninguno de los proponentes se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los presentes términos de referencia.

### **13. CONFLICTO DE INTERESES**

Los contratistas que tengan una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Órgano ejecutor o miembro del personal del Banco (o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del préstamo) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de (i) la preparación de los Términos de Referencia del contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

menos que se haya divulgado y resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

### **14. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

Se requiere observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones (si aplica) y la ejecución de un contrato las que se consideran conjuntamente las aplicables al banco y a la Red Adelco.

Para el banco estas prácticas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida

Para la Red Adelco, en el Código de Ética se incluye el apartado “Conductas prohibidas” y para que de manera confiable se denuncien incumplimientos se ha dispuesto el siguiente canal de atención: <https://forms.gle/Ffjip3op9WdLHFy5>.

### **15. CONTRATACIÓN**

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que las regulan, complementan y modifican. Toda la información relacionada con la contratación se encuentra en el **ANEXO 4**. Modelo - Contrato de compraventa y Anexo. Este anexo constituye una propuesta de modelo por lo que para la suscripción puede ser ajustado exclusivamente por la Red Adelco.

Los procesos desarrollados y los contratos financiados con recursos provenientes de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, estarán sometidos a una cláusula condicional, es, decir, si la entidad financiadora decide suspender o terminar anticipadamente el proyecto, se podrán suspender los procesos, contratos y/o convenios derivados de éste.

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

**16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Se presenta a continuación un listado de los documentos que se espera sean entregados como parte de la propuesta de cada proponente. Este numeral tiene únicamente la función de servir como guía de referencia, sin eximir a cada proponente de su responsabilidad de confirmar y revisar detalladamente los requerimientos y documentos definidos en estos términos de referencia.

ÍTEM	DETALLE	CUMPLE SI/NO
ANEXO 1	Declaración juramentada, debidamente firmada.	
ANEXO 2.	Solicitud de cotización en formato PDF, debidamente firmada con toda la documentación que aplica de acuerdo con el numeral 4. Obligaciones específicas. Se debe anexar la ficha técnica original de cada equipo ofertado expedida por el fabricante y el Manual de usuario y/o servicio	
ANEXO 3	Validez de la propuesta, debidamente firmada.	
Requisitos del proponente	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales y de la Contraloría General de la República del/la representante legal.</li> <li>➤ Certificado de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la empresa.</li> </ul>	
Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente.</li> <li>➤ Cuando se requiera autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando la o el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.</li> <li>➤ Registro Único Tributario RUT.</li> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación del/la Representante Legal.</li> </ul> <p><b>Unión Temporal o Consorcio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación de la representante Legal de las personas jurídicas.</li> <li>➤ Certificado sobre existencia y representación legal, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal.</li> <li>➤ Documento constitutivo del consorcio o la unión temporal</li> </ul>	
Capacidad financiera	Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente(s), contador público y/o el revisor fiscal según el caso, (quien debe	

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

ÍTEM	DETALLE	CUMPLE SI/NO
	adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores	
Experiencia	Certificaciones de dos (2) contratos de compraventa de acuerdo con lo establecido.	

**Nota:** Todos los documentos suministrados que deben ser legibles.

**17. ANEXOS**

- a. ANEXO 1. Declaración juramentada.
- b. ANEXO 2. Solicitud de Cotización Equipos Biomédicos
- c. ANEXO 3. Validez de la oferta
- d. ANEXO 4. Modelo - Contrato de compraventa con Anexo.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA PRESENTARSE A LA INVITACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA CONSTITUYE EVIDENCIA QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO(A) A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR INCLUYENDO MONTO, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS. IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.